

## **Proyecto de Términos de Referencia para la selección del operador del Programa Centros del Valle del Software. Estrategia Fomento y Cultura**

**Objeto:** “Seleccionar, en igualdad de oportunidades una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se compromete con RUTA N a desarrollar la estrategia de fomento y cultura que promuevan el emprendimiento e innovación en las 16 comunas y 5 corregimiento de la ciudad a través de ofertas de sensibilización, apropiación social de conocimiento, fortalecimiento a comunidades y fortalecimiento a equipos emprendedores con una idea o un problema con potencial para convertirse en negocio (etapa de ideación).

Medellín, mayo de 2021

## Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	5
CRONOGRAMA	6
OBJETO GENERAL DE LA CONVOCATORIA	7
LOCALIZACIÓN	7
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN	8
PRESUPUESTO OFICIAL	8
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	8
FORMA DE PAGO	8
FORMA DE PAGO	8
PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	10
APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	10
CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA	10
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10
PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA	11
VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA	11
RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	11
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	12
RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
DECLARATORIA DE DESIERTO	13
<b>2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PARTICIPACIÓN</b>	<b>13</b>
2.1. PERSONAS JURÍDICAS	13
2.2. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN	14
2.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES	15
2.3.1 Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	15
2.3.2 Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social	15
2.3.3 Certificación Responsabilidad Fiscal	16
2.3.4 Sanciones e incumplimientos	16
2.3.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios	16
2.3.6 Certificado de existencia y representación legal	16
2.3.7 Garantía de seriedad de la propuesta	17
2.3.8 Formato inscripción de proveedores	17
2.3.9 Experiencia (E)	17
2.3.9.1 Equipo de trabajo	18
2.3.10. Capacidad financiera (Cf)	18
2.3.11 Índice de Operatividad (IO):	19
2.3.12 Índice de Endeudamiento (IE):	19
	2

2.3.13 Índice de Liquidez (IL):	19
2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	20
2.4.1. OBJETIVO GENERAL	20
2.4.4. ALCANCE	28
2.4.5. ENTREGABLES	29
2.4.6. RESULTADOS	32
2.4.7. PLAN DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	33
2.4.8. EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA	34
2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES	34
2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA	34
PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA	35
RESERVA EN DOCUMENTOS Y CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN	35
COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	35
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	35
IDIOMA DE LA PROPUESTA	36
<b>DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>36</b>
EVALUACIÓN	36
COMITÉ EVALUADOR	36
RESUMEN ECONÓMICO	36
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	37
4.4.1 Experiencia del Equipo de trabajo	37
4.4.3 Propuesta Económica.	41
4.4.4 Valor agregado	41
FACTORES DE DESEMPATE	43
<b>POLÍTICA DE PAGOS Y FACTURACIÓN</b>	<b>43</b>
<b>FORMATOS Y ANEXOS</b>	<b>44</b>
ANEXO 1: FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES RUTA N	44
ANEXO 2: RESUMEN ECONÓMICO	44
ANEXO 2: EQUIPO DE TRABAJO	44
ANEXO 2: FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	44
ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	44
ANEXO 4: CERTIFICADO PAGO DE APORTES	44
ANEXO 5: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PERSONALES	44
ANEXO 6: DECLARACIÓN JURAMENTADA MULTA Y SANCIONES	44
ANEXO 7: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	44
ANEXO 8: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	44
ANEXO 9: FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS	44
ANEXO 10: CARTA DE RESPALDO ALIADO ESTRATÉGICO.	44

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. INTRODUCCIÓN

Que RUTA N es una entidad sin ánimo de lucro constituida por Empresas Públicas de Medellín, UNE Telecomunicaciones y el Municipio de Medellín; cuyo propósito es facilitar la evolución económica de la ciudad hacia negocios intensivos en ciencia, tecnología e innovación, de forma incluyente y sostenible.

Para cumplir con el propósito definido, Ruta N ha establecido cómo misión principal articular a todos los actores del ecosistema de CT+i de Medellín, en función de la transformación hacia una economía del conocimiento, en donde la innovación sea el principal dinamizador de la economía y del bienestar de los habitantes de la ciudad.

Si bien Medellín ha venido dando pasos importantes en este sentido y sus resultados en inversión en ACTi y en I+D son considerablemente más altos que en el resto del país (Colombia en 2019 invirtió 0,76% del PIB en ACTI y 0,28% en I+D, mientras Medellín invirtió el 2,45% en ACTI y 1,26% en I+D), en materia de fomento al emprendimiento y la innovación, diferentes estudios han evidenciado barreras y brechas que es necesario superar y cerrar para lograr hacer de Medellín el lugar más fácil para emprender e innovar.

De acuerdo al documento CONPES sobre la política nacional de emprendimiento, a nivel nacional, incluyendo Medellín se requiere superar barreras como: a) Insuficientes habilidades y competencias para el emprendimiento; b) Insuficiente promoción de cultura del emprendimiento; c) Inadecuado acceso e incipiente desarrollo de mecanismos de financiamiento (principalmente en etapa semilla y temprana); d) Débiles redes y baja comercialización de los emprendimientos; e) Limitado desarrollo tecnológico e innovación ; f) Debilidades en la institucionalidad que apoya el ecosistema emprendedor. Es importante precisar que el limitado desarrollo tecnológico e innovación se debe, entre otros, a una desconexión entre la oferta y la demanda de tecnología, la carencia de capital humano altamente calificado, la inexistencia de una industria de soporte a incubadoras y aceleradoras, y la baja generación de spin-off universitarias y corporativas. Adicionalmente, el bajo conocimiento que tienen micronegocios y microempresas se debe a las brechas en el acceso a nuevas tecnologías y la falta de preparación para su uso y aprovechamiento.

En línea con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 apunta dentro de la Línea Estratégica de Reactivación Económica y Valle del Software a convertir de nuevo a Medellín en la capital industrial de Colombia, esta vez en el marco de la Cuarta Revolución Industrial y de la economía digital. Para el logro de este propósito, la Línea Estratégica, que se soporta en el sistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento (CTI+E), plantea proyectos orientados a propiciar mayor articulación de sus actores, propiciar la especialización de los actores del sistema CTI, mejorar la calidad de acompañamiento a startups y de los emprendimientos resultantes para

que sean atractivos al capital que hay en la región. Este es el caso del proyecto Centros Valle del Software (CVS), el cual tiene como objetivo propiciar la creación, fortalecimiento y consolidación de emprendimientos y empresas de base tecnológica apalancadas especialmente en tecnologías de la cuarta revolución industrial.

Lo anterior está alineado con Ruta N en tres sentidos. Primero en los esfuerzos que año a año ha desarrollado Ruta N en aras de dar cumplimiento a su propósito de facilitar la evolución económica de la ciudad hacia negocios intensivos en ciencia, tecnología e innovación, de forma incluyente y sostenible. Segundo en su misión de articular de los actores del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para el logro de dicho propósito. Tercero en su rol de agencia de innovación y negocios que promueve el desarrollo de negocios basados en ciencia, tecnología e innovación. Por lo anterior Ruta N se convierte en un aliado clave en el desarrollo de las apuestas que en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Medellín Futuro 2020-2023 están orientadas a propiciar la transformación socioeconómica de la ciudad a través del sistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento (CTI+E), específicamente en los Centros de Valle del Software, donde en alineación con su propósito, misión y rol de agencia de innovación y negocios, Ruta N participa como un actor relevante cuyo rol será liderar acciones que posibiliten el emprendimiento y la innovación en las comunas y corregimientos de la ciudad.

## 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La Corporación Ruta N no está sujeta al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sino a las leyes de ciencia y tecnología como lo son la Ley 29 de 1990, los Decretos 393 y 591 de 1991, y todas las demás que modifiquen, aclaren o regulen la materia. Por lo tanto, el régimen de los actos y contratos de la Corporación RUTA N Medellín es el del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios generales de la contratación pública, según lo estipulado por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anteriormente expuesto, la presente convocatoria se rige por el manual de contratación de la Corporación RUTA N Medellín y la normatividad anteriormente mencionada.

## 1.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la presente convocatoria pública, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio prestado y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos de la convocatoria pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, La Corporación Ruta N Medellín no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria abierta, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones. Para ello, se recomienda a los proponentes, obtener asesoría jurídica independiente en materia financiera, legal, tributaria, técnica, económica, y de cualquier otra índole que considere necesaria para la debida presentación de su oferta.

El simple hecho de que el proponente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de Ruta N, en el caso que dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

La información contenida en estos Términos de Referencia sustituye totalmente cualquier otra que la Corporación Ruta N Medellín, en adelante Ruta N, o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta convocatoria abierta.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos de Referencia. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

#### 1.4. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
Apertura de la Convocatoria y publicación de los Términos de referencia	27/05/2021	Se publicará en el Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Audiencia de aclaraciones a los términos de referencia	1/6/2021	Martes 1 de Junio ·13:30 a 14:30 Información para unirse a la reunión de Google Meet: <a href="https://meet.google.com/buk-iyjr-ikr?authuser=0">https://meet.google.com/buk-iyjr-ikr?authuser=0</a>
Fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación de los términos de referencia	04/6/2021 Hora máxima: 11:59 p.m.	Enviar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín, a la dirección de Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriacvs@rutan.co">convocatoriacvs@rutan.co</a> .

Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación	8/6/2021	Se publicará en el Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Fecha límite para la entrega de propuestas (Fecha y hora de Cierre)	24/06/2021 máximo a mediodía 11:59 pm	Presentar Ofertas a través del correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriacvs@rutan.co">convocatoriacvs@rutan.co</a> .
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	30/06/2021	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Traslado del informe de Verificación y Plazo para subsanar los requisitos habilitantes, y presentar los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la Corporación Ruta N.	02/7/2021 Hora máxima 2:00 pm	Presentar observaciones a la Corporación Ruta N Medellín, a la dirección de Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriacvs@rutan.co">convocatoriacvs@rutan.co</a> ..
Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	06/7/2021	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	07/07/2021	Presentar a la a Corporación Ruta N Medellín a la dirección de Correo electrónico: <a href="mailto:convocatoriacvs@rutan.co">convocatoriacvs@rutan.co</a> ..
Publicación del documento de respuestas a observaciones al informe de evaluación	08/7/2021	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>
Publicación del Informe definitivo y adjudicación del contrato	08/07/2021	Portal RUTA N <a href="http://www.rutan.co">www.rutan.co</a>

NOTA: La publicación del presente proyecto de Términos de Referencia no obliga desde ningún punto de vista a la Corporación Ruta N Medellín a dar apertura al proceso de selección.

### 1.5. OBJETO GENERAL DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la de “Seleccionar, en igualdad de oportunidades una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se compromete con RUTA N a desarrollar la estrategia de fomento y cultura que promuevan el emprendimiento e innovación en las 16 comunas y 5 corregimiento de la ciudad a través de ofertas de sensibilización, apropiación social de conocimiento, fortalecimiento a comunidades y fortalecimiento a equipos emprendedores con una idea o un problema con potencial para convertirse en negocio (etapa de ideación)”.

### 1.6. LOCALIZACIÓN

Los emprendedores y emprendimientos objeto de la presente convocatoria están ubicados en las 16 Comunas y 5 Corregimientos del Municipio de Medellín y podría extenderse al Área Metropolitana del Valle de Aburrá previa aprobación del Comité Directivo de los Centros del Valle del Software.

### 1.7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de hasta por nueve **(8) meses**, sin superar el 31 de marzo de 2022, y se iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Operador, previa aprobación de la garantía única.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

### 1.8. PRESUPUESTO OFICIAL

Ruta N dispondrá de un Presupuesto oficial que cubrirá la suma de hasta **DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.088.617.075)** IVA incluido

### 1.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 407.

### 1.10. FORMA DE PAGO

#### ● FORMA DE PAGO

La cancelación del valor total del contrato se hará mediante CUATRO (4) pagos parciales, de acuerdo a la ejecución de las diferentes actividades planeadas y establecidas con el supervisor en el plan de trabajo y cronograma, previa recepción y certificación a satisfacción por parte del supervisor.

- **Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato contra la entrega a satisfacción de los siguientes entregables:
  - Plan de trabajo detallado.
  - Contratos de vinculación del equipo.
  - Recomendaciones y/o referentes, que soporten la experiencia.
  - Proceso de alineación metodológica y administrativa con equipo de Ruta N, para el desarrollo de cada una de las etapas asociadas al presente contrato.
  - Documento estrategia en territorios: plan de trabajo, cronograma, base de datos de relacionamiento en territorio.
- **Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor total del contrato al haber ejecutado el 10% de la oferta programática definida y contra entrega a satisfacción de los siguientes entregables:



- Entregable 1. Diagnóstico del territorio.
  - Entregable 2. Estrategia de la oferta programática.
  - Entregable 3. Diseño de ruta de formación asociada a la oferta programática.
  - Entregable 4. Programación: corresponde a la línea de tiempo que muestre el desarrollo de la oferta programática.
  - Entregable 7. Informes de avance. El informe de avance según corresponda.
  - Entregable 10. Acompañamiento a emprendedores: evidencias acompañamientos a iniciativas empresariales en etapa de ideación. Para este pago se deberá tener al menos el 40% de los emprendimientos intervenidos.
- **Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, al haber ejecutado el 50% de la oferta programática definida y contra entrega de:
    - Entregable 5. Transmisiones en vivo: corresponde a la entrega de las transmisiones en vivo de la oferta programática ejecutada. La oferta programada ejecutada no podrá ser menor al 50%.
    - Entregable 6. Memorias programáticas (digital): corresponde a la entrega de las transmisiones en vivo de la oferta programática ejecutada. La oferta programada ejecutada no podrá ser menor al 50%.
    - Entregable 7. Informes de avance: corresponde a la entrega de las transmisiones en vivo de la oferta programática ejecutada. La oferta programada ejecutada no podrá ser menor al 50%.
    - Entregable 8. Casos de estudio: corresponde a la documentación de al menos 27 casos destacables que hayan participado en la oferta programática asociada a la estrategia fomento y cultura de los Centros de Valle del Software.
    - Entregable 9. Propuesta Olimpiadas: corresponde a la propuesta de lo que serían las primeras Olimpiadas de Centros de Valle del Software.
    - Entregable 10. Acompañamiento a emprendedores: evidencias acompañamientos a iniciativas empresariales en etapa de ideación. Para este pago se deberá tener al menos el 75% de los emprendimientos intervenidos y el 100% de los emprendimientos inscritos y seleccionados para el acompañamiento.  
Nota: Importante el registro de casos de éxito, el cual corresponde a historias de emprendedores que hayan logrado crear un prototipo 4.0 y/o que logren mejorar los negocios a partir de la formación y/o acompañamiento.
  - **Un cuarto pago equivalente al diez por ciento (10%)** del valor total del contrato, al haber ejecutado el 100% de la oferta programática definida y contra entrega entrega a satisfacción del 100% de los entregables y obligaciones del contrato.

NOTA: los pagos a **PERSONAS JURÍDICAS** se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro por parte de **EL CONTRATISTA**, mediante

transferencia electrónica o consignación a su cuenta bancaria previamente suministrada. El plazo para el pago se cuenta a partir de la fecha de radicación de la factura en gestión documental; cuando la factura o documento equivalente no tenga la fecha de recibido, se contarán los días para el pago, a partir de la fecha de causación contable. En ningún caso, se tomará la fecha de la factura, como referencia del plazo para el pago.

#### 1.11. PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El plazo de la Convocatoria Pública es el tiempo que transcurre entre la fecha fijada como apertura y la fecha de cierre de la misma.

#### 1.12. APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La apertura es la fecha a partir de la cual los proponentes podrán presentar sus ofertas.

#### 1.13. CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las propuestas técnicas y económicas se recibirán a través del correo electrónico [convocatoriavcs@rutan.co](mailto:convocatoriavcs@rutan.co), hasta el 24 de junio de 2021 y hasta a las 11:59 pm A partir de la fecha y hora de cierre del proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas presentadas con posterioridad a la hora o fecha señalada, o en un sitio o bajo condiciones diferentes a las establecidas en los presentes Términos de Referencia, no serán aceptadas ni recibidas y serán devueltas a los interesados.

#### 1.14. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se publican en la página de la Corporación Ruta N Medellín ([www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org)) a partir del día 27 de mayo de 2021.

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. En caso de llegarse a realizar alguna modificación a los Términos de Referencia, Ruta N señalará dentro de dicha adenda la extensión al plazo de cierre, el cual dependerá de la modificación, dando así oportunidad a los proponentes para ajustar sus propuestas a dichos cambios.

La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad establecidas para el presente proceso, a partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta, formarán parte integral de los Términos de Referencia.

Igualmente se publicarán en los mismos medios, las respuestas a las aclaraciones u observaciones presentadas por los proponentes que no requieran de adenda.

Ni las adendas ni la solicitud o respuesta a las aclaraciones producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas, salvo indicación contraria por parte de Ruta N.

#### 1.15. PRÓRROGA O AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

Ruta N, podrá prorrogar el plazo de la convocatoria abierta antes de su vencimiento y por un término no mayor al de la mitad del inicialmente señalado, siempre y cuando Ruta N lo considere conveniente.

En caso, de que Ruta N amplíe el término para la presentación de propuestas, se tendrán como válidos los documentos diligenciados por el proponente dentro del término inicial, sin que sea necesario su complemento o actualización, tales como: Certificado de cámara de comercio, entre otros, que, para efectos de la presentación de la oferta, tienen una vigencia determinada.

En todo caso, Ruta N se reserva la facultad de solicitar o no la actualización de esta información, cuando lo considere pertinente.

#### 1.16. VIGENCIA DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

Las condiciones ofrecidas en las propuestas deberán mantenerse vigentes desde el momento de entrega de la misma y como mínimo hasta tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria.

#### 1.17. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre de la convocatoria, debe presentar una solicitud en tal sentido, firmada por la misma persona que firmó la carta de presentación de la oferta. La propuesta le será devuelta sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el funcionario responsable por parte de Ruta N y por el solicitante.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta, podrá hacerlo aportándolos antes del cierre de la Convocatoria y Ruta N le expedirá una constancia de este hecho.

No le será permitido a ningún proponente modificar o adicionar su oferta después de que la Convocatoria se haya cerrado.

### 1.18. PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta técnica, la cual consiste en la verificación de los requisitos habilitantes, se hará dentro del plazo establecido para ello dentro del cronograma de la convocatoria.

La entidad podrá adjudicar el contrato al único proponente habilitado, siempre que su oferta cumpla con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

### 1.19. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Ruta N rechazará una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la Ley.
- b. Cuando un proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término concedido para tal actividad en el cronograma.
- c. Cuando el proponente no aporte dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma, los documentos requeridos por Ruta N.
- d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente (por fuera de la fecha y hora indicada en el cronograma).
- e. Cuando el proponente no considere las modificaciones a los Términos de Referencia y sus anexos que mediante Adendas haya adoptado Ruta N.
- f. Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos técnicos mínimos contenidos en los términos de referencia que permitan hacer ponderación y calificación de las propuestas.
- g. Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria, omita información relevante, no corresponda en algún aspecto a la verdad, sea artificiosamente incompleta, que induzca en error a Ruta N.
- h. Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor de los Recursos del programa.
- i. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria Pública.
- j. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto de la presente convocatoria, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- k. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
- l. Si durante el proceso de evaluación de la propuesta, se encuentra contradicción entre los documentos o la información aportada que impida evaluar.
- m. Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación.
- n. Cuando no se aporte la Garantía de Seriedad de la propuesta simultáneamente con la oferta.

- o. Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que llegare a determinar Ruta N, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
- p. Ruta N se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
- q. En los demás casos expresamente establecidos en estos Términos de Referencia.

## 1.20. DECLARATORIA DE DESIERTO

Ruta N declarará desierto el proceso una vez vencido el plazo establecido para la selección del proveedor de servicios, en los siguientes eventos:

- a. Cuando no se presente ningún proponente.
- b. Ninguna propuesta se ajusta a los Términos de Referencia.
- c. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

El documento por medio del cual se declare desierto el presente proceso será publicado en la página web de la Corporación Ruta N [www.rutanmedellin.org](http://www.rutanmedellin.org).

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PARTICIPACIÓN

### 2.1. PERSONAS JURÍDICAS

Podrán participar todas aquellas personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente considerada o constituida en consorcios/uniones temporales, que dentro de su actividad comercial o cuyo objeto social tenga relación con gestión de proyectos y el objeto de la presente convocatoria. Estas personas deberán ser consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes y no podrán tener ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, como mínimo uno de sus integrantes deberá tener domicilio en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana. Dicho integrante deberá ser quien ejerza la representación legal de la forma asociativa.

Para el caso de las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Lo mismo aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

## 2.2. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a Ruta N, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa y por escrito de Ruta N.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

Dichas formas asociativas deberán estar conformadas a la fecha de cierre del proceso, mediante documento suscrito por cada uno de sus miembros, en el cual se establezca el porcentaje de

participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma solidaria, tanto en el transcurso del proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, Ruta N podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

- a. Las Uniones Temporales deberán indicar el porcentaje de participación de cada miembro, el cual no podrá ser inferior al 15%, ni ser modificado sin la autorización previa de Ruta N.
- b. En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se le dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.
- c. Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones, relacionadas con la propuesta y el contrato, se impondrán de acuerdo con la

participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y por escrito de Ruta N.

- d. Registro Único Tributario (RUT) Proponentes Asociados: si a los proponentes asociados se les adjudica la presente Convocatoria Pública, deberá constituir el Registro Único Tributario –RUT- del Consorcio o Unión Temporal según el caso, para efectos de la celebración del contrato y el respectivo pago.
- e. El Acta de constitución debe indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y por un (1) año más.
- f. La respectiva forma de asociación, ya sea que se trate de Consorcio, Unión Temporal u otra forma, debe inscribirse como proveedor, diligenciando el respectivo formato, no por cada uno de sus integrantes sino por la respectiva forma de asociación, ello considerando que en caso de salir seleccionada, la facturación y el pago se hará directamente a la forma de asociación.

## 2.3. DOCUMENTOS PARA VERIFICAR REQUISITOS HABILITANTES

### 2.3.1 Autorización de la Junta o Asamblea de Socios

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización debe expedirse con fecha anterior al cierre de la Convocatoria Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

### 2.3.2 Certificación pago de Parafiscales y de aportes al Sistema de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera:

- a. Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- b. Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación en cualquiera de los casos se referirá a un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa que se presente, cada uno de sus integrantes debe aportar la respectiva certificación.

### 2.3.3 Certificación Responsabilidad Fiscal

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la persona jurídica o los integrantes de la forma asociativa que aspire a contratar con Ruta N no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, por lo tanto, Ruta N verificará que el proponente no haya sido reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

Dicha constancia podrá ser consultada en la página [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

### 2.3.4 Sanciones e incumplimientos

Bajo la gravedad de juramento se debe certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

Si no aporta dicho certificado se entenderá que no se le han impuesto sanciones, ello de conformidad con el principio de la buena fe.

### 2.3.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Debe disponerse del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes.

Igual requisito debe acreditar el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas consorcios o uniones temporales con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Para obtener dicha constancia debe consultar la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Si es una sociedad anónima se puede suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios está incurso en las inhabilidades contenidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

### 2.3.6 Certificado de existencia y representación legal

Cuando se trate de persona jurídica debe aportarse el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, cada uno de sus integrantes debe disponer de su respectivo certificado.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes.

El objeto social de cada uno de los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación, deberá ser acorde y/o similar a lo requerido por Ruta N.



### 2.3.7 Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente deberá anexar con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y por una vigencia que cubra desde la fecha de cierre del proceso y tres (3) meses más.

En esta garantía se deberá indicar como tomador al proponente, y como asegurado y beneficiario, la Corporación Ruta N. Asimismo se deberá hacer mención expresa del objeto de la convocatoria pública respecto de la cual se asegura la propuesta.

La garantía deberá cubrir los siguientes riesgos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Objeto: Garantizar la seriedad de la propuesta presentada en el marco de la Convocatoria Pública, cuyo objeto es “Seleccionar, en igualdad de oportunidades una persona jurídica, unión temporal o consorcio, que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para celebrar contrato por medio del cual EL CONTRATISTA se compromete con RUTA N a diseñar y ejecutar los objetivos de Fomento y Cultura de Centros de Valle del Software”.

### 2.3.8 Formato inscripción de proveedores

En caso de que el proponente no esté inscrito y resulte adjudicatario, debe diligenciar el formato de inscripción de proveedores y contratistas (Formato 1).

### 2.3.9 Experiencia (E)

La entidad proponente debe contar con mínimo 3 años de experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el desarrollo de estrategias de fomento y cultura en actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento a través del trabajo con ciudadanía.

Para verificar este aspecto el proponente debe presentar al menos dos (2) certificados y máximo seis (6) certificados de contratos relacionados al objeto de la presente Convocatoria, expedidos por las firmas contratantes, entidad pública o privada, los cuales deben estar firmados por el representante legal o quien haga sus veces, ejecutados o en ejecución durante los últimos cinco (5) años. La sumatoria del valor de los mencionados contratos, debe ser mínimo del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado a la presente Convocatoria.

Los certificados deberán ser firmados por el representante legal o quien haga sus veces, y deberá indicar: Nombre del Contratante, Objeto del contrato, Valor del contrato, Porcentaje de participación; cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT, Plazo, Fecha de inicio,

Fecha de terminación, Cumplimiento a satisfacción del contrato, Fecha de expedición de la certificación, Nombre y cargo de quien expide la certificación.

Si el proponente no cuenta con los certificados podrá anexar a su propuesta el acta de terminación de contrato.

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente deberá acreditar que cada integrante ha ejecutado por lo menos un (1) contrato equivalente como mínimo a su porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.

Para los contratos suspendidos se tendrá en cuenta el plazo transcurrido hasta la fecha en que se inició la suspensión.

Para los contratos en ejecución el proponente deberá acreditar un avance de ejecución por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%). Para ello debe aportar certificado de los mismos, expedido por la entidad contratante, donde conste el avance del contrato. Si el proponente no presenta este documento, RUTA N para efectos de la evaluación, no considerará el contrato relacionado en el respectivo formulario.

Si el proponente ha celebrado los contratos con anterioridad a los cinco (5) años, pero se encuentran en ejecución o fueron ejecutados durante este período, se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia, el valor que proporcionalmente haya ejecutado durante este período.

#### 2.3.9.1 Equipo de trabajo

El proponente debe contar con equipo de trabajo base conformado por al menos cinco (5) profesionales con mínimo cinco (5) años de experiencia laboral y experiencia específica mínima de cuatro (4) años en proyectos relacionados con el objeto de la presente contratación y de impacto en territorio.

#### 2.3.10. Capacidad financiera (Cf)

Para la evaluación de los indicadores financieros del presente proceso de selección los oferentes podrán anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en caso de contar con el mismo, que incluya la información financiera actualizada al corte a 31 de diciembre del último año calendario. La información allí contenida deberá estar vigente y en firme con fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados hasta la fecha de cierre del proceso.

También se podrá presentar para verificar la información financiera, los estados financieros con corte a 31 de diciembre del último año calendario, debidamente certificados. Así mismo, se deberán presentar las notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo.

Para los Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la información acorde a lo anterior.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

#### 2.3.11 Índice de Operatividad (IO):

Se calcula con base en la siguiente fórmula:

- $IO = \text{Capital de Trabajo} / \text{Presupuesto Oficial}$
- $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

Para participar en el proceso, el proponente debe contar con un Índice de Operatividad (IO) igual o superior a cero puntos cinco (0.5).

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de operatividad será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.

#### 2.3.12 Índice de Endeudamiento (IE):

Se calcula con base en la siguiente fórmula:

- $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$

Para participar en el proceso, el proponente debe contar con un Índice de Endeudamiento inferior o igual a cero puntos sesenta (0.60).

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de endeudamiento será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.

#### 2.3.13 Índice de Liquidez (IL):

Se calcula con la siguiente fórmula:

- $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Para participar en el proceso, el proponente debe contar con un Índice de Liquidez superior o igual a uno (1).

Para consorcios o uniones temporales, la calificación por Índice de liquidez será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.

## 2.4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

### 2.4.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar la estrategia de fomento y cultura que promueva el emprendimiento e innovación en las 16 comunas y 5 corregimiento de la ciudad a través de ofertas de sensibilización, apropiación social de conocimiento, fortalecimiento a comunidades y fortalecimiento a equipos emprendedores con una idea o un problema con potencial para convertirse en negocio (etapa de ideación).

### 2.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Sensibilización:** diseñar e implementar estrategias de sensibilización que incentiven en la ciudadanía el emprendimiento e innovación enmarcado en la cuarta revolución industrial. Dichas estrategias deben generar experiencias que inspiran e impulsan el desarrollo de habilidades y mentalidad emprendedora y empresarial.
- **Apropiación de conocimientos:** diseñar e implementar estrategias para propiciar la apropiación social de conocimientos y desarrollo de habilidades relacionadas con ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento en el marco de la cuarta revolución industrial. Esto orientado a la aplicación de CTi+e para la solución de problemas propios de los territorios e identificación y gestión de oportunidades que transformen socioeconómicamente la ciudad e impacten en la generación de riqueza y bienestar social.
- **Fortalecimiento a comunidades colaborativas:** diseñar e implementar estrategias para propiciar en el territorio la creación y fortalecimiento de redes, comunidades y clubes en favor de la generación, intercambio y apropiación de conocimiento en tecnología, innovación y emprendimiento en el marco de la cuarta revolución industrial.
- **Ideación:** formar equipos de emprendedores de alto desempeño y comprometidos, alineados con una visión compartida en torno a una idea o un problema con un potencial de impacto y oportunidad empresarial significativa.

### 2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA

Asociada a los objetivos específicos de la estrategia de fomento y cultura del programa Centros de Valle del Software, el proponente debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos establecidos.

- *Oferta programática asociada al objetivo específico 1.*

OFERTA	DESCRIPCIÓN
<p>1. Inducción a los CVS</p>	<p><b>Enfoque temático:</b> esta oferta programática podrá enfocarse en: (i) socializar los Centros del Valle del Software y la oferta que tiene a los distintos públicos, (ii) brindar inducciones sobre el uso de los equipos, software, metodologías y herramientas para el prototipado de productos (iii) brindar charlas inspiradoras donde se presenten casos de éxito (estudiantes, docentes, emprendedores, empresas, comunidades Tech, ciudadanos) y/o en contenidos relacionados con temáticas propias de la Cuarta Revolución Industrial, especialmente las tecnologías habilitantes, de las que puedan hacer uso los ciudadanos para potenciar sus capacidades, aumentar sus ingresos y resolver retos locales. (iv) Diseñar e implementar una agenda de talleres de sensibilización, acordes con las características propias detectadas en cada territorio, a través de metodologías inmersivas y casos prácticos, que fomenten el relacionamiento y entendimiento del mercado, para evidenciar la importancia y los beneficios de la formalización empresarial y laboral.</p> <p><b>Número de sesiones mínimas a realizar en la vigencia del contrato:</b> 189</p> <p><b>Duración de cada sesión:</b> Al menos 1 hora.</p> <p><b>Cantidad mínima requerida por mes:</b> 21 (garantizando al menos una actividad de inducción en cada comuna y corregimiento en el período indicado; es decir de manera mensual).</p> <p><b>Formato de realización:</b> en tanto sea posible esta actividad debe ser realizada de manera presencial y se debe garantizar su transmisión vía streaming para que la ciudadanía en general tenga acceso a la sesión.</p>
<p>2. Talleres</p>	<p><b>Enfoque temático:</b> esta oferta programática corresponde a talleres y/o experiencias didácticas que podrán enfocarse en: (i) actividades prácticas en torno a metodologías y herramientas ágiles, habilidades blandas, y tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial, (ii) experiencias didácticas donde se desarrolle una actividad experimental entorno a la CTI+E y en particular a las tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial (IoT, Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos, Blockchain, robótica, videojuegos, realidad virtual, realidad aumentada, etc.).</p> <p><b>Número de talleres mínimos a realizar en la vigencia del contrato:</b> 189</p> <p><b>Duración de cada sesión:</b> Al menos 2 horas.</p> <p><b>Cantidad mínima requerida por mes:</b> 21 (garantizando al menos un taller en cada comuna y corregimiento en el período indicado; es decir de manera mensual).</p> <p><b>Formato de realización:</b> en tanto sea posible esta actividad debe ser realizada de manera presencial y se debe garantizar su transmisión vía streaming para que la ciudadanía en general tenga acceso a la sesión.</p>

<p>3. Conversatorios</p>	<p><b>Enfoque temático:</b> esta oferta programática corresponde a la ejecución de conversatorios (virtual o presencial) donde se posibilite el diálogo de saberes y la construcción colectiva que inspiran el emprendimiento y la innovación en los ciudadanos. Se recomienda la interacción con la radio comunitaria de los territorios y otros aliados para la difusión de los contenidos de los conversatorios.</p> <p><b>Número de conversatorios mínimos a realizar en la vigencia del contrato:</b> 10</p> <p><b>Duración:</b> Al menos 1.5 horas.</p> <p><b>Cantidad mínima requerida por mes:</b> 1 (cada mes debe realizarse al menos un conversatorio garantizando que en cada ocasión sea en una comuna y/o corregimientos diferente).</p> <p><b>Formato de realización:</b> en tanto sea posible esta actividad debe ser realizada de manera presencial y se debe garantizar su transmisión vía streaming para que la ciudadanía en general tenga acceso a la sesión.</p>
------------------------------	--

- *Oferta programática asociada al objetivo específico 2.*

OFERTA	DESCRIPCIÓN
<p>1. Formación de formadores</p>	<p><b>Enfoque temático:</b> esta oferta programática corresponde a un proceso formativo intensivo que permita a los participantes: (i) abordar metodologías y herramientas colaborativas y ágiles, conceptos y estrategias para el desarrollo de habilidades blandas (creatividad, trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo y toma de decisiones), (ii) desarrollar habilidades para el desarrollo de emprendimiento e iniciativas de negocio que incorporen tecnologías de la cuarta revolución industrial, (iii) adquirir conocimientos y técnicas necesarias para que los participantes puedan estructurar, diseñar y gestionar procesos formativos en “identificación y gestión de oportunidades de desarrollo de iniciativas tecnológicas con visión de producto y/o servicio” apalancadas en las tecnologías 4.0.</p> <p>Esta formación está dirigida a docentes de secundaria y media técnica, docentes de postsecundaria en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales, ediles y líderes de los territorios de las 16 comunas y 5 corregimientos del Municipio de Medellín y empresarios de Mipymes vinculados a los territorios.</p> <p>Como resultado al finalizar el curso los participantes deberán contar con: (i) una oportunidad de negocio o emprendimiento de base tecnológica que atienda una oportunidad o problema del territorio y/o (ii) una propuesta de réplica de la formación al grupo de influencia o población a la que pertenece.</p> <p><b>Número de cohortes mínimos a realizar en la vigencia del contrato:</b> 3 cohortes (deben propiciar participación de públicos de las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad)</p> <p><b>Duración:</b> 40 horas distribuidas en hasta tres (3) meses.</p> <p>Al menos 20 horas de sesiones grupales (10 sesiones de 2 horas) teórico prácticas.</p> <p>Al menos 20 horas de acompañamiento personalizado.</p> <p><b>Número de participantes:</b> mínimo 30 participantes por cohorte.</p> <p><b>Periodicidad:</b> trimestral</p>

<p>2. Boot camp</p>	<p><b>Enfoque temático:</b> Esta oferta programática consisten en espacios intensivos de formación en los que, a través de varias sesiones dedicadas a profundizar desde la teoría, la técnica y la experimentación sobre un tema relacionado con las tecnologías de la cuarta revolución industrial, los participantes adquieran y apliquen conocimientos que les permitan identificar y desarrollar: (iniciativas de reconversión tecnológica en el sector empresarial o (ii) iniciativas de negocio de base tecnológica.</p> <p>Como resultado los participantes deberán entregar el proyecto y plan de implementación asociado al desarrollo de esta oportunidad. El propósito es el incremento de las competencias tecnológicas de los participantes y un fortalecimiento de sus emprendimientos vía dicha formación.</p> <p><b>Duración:</b> De acuerdo a la propuesta metodológica del oferente.</p> <p><b>Número mínimo de Bootcamps en la vigencia del contrato:</b> 6 (cada bootcamp puede ser realizado en diferentes zonas de la ciudad).</p> <p><b>Número de participantes:</b> mínimo 30 y máximo 50 personas por bootcamp.</p> <p><b>Periodicidad sugerida:</b> bimestral</p> <p><b>Formato de realización:</b> en tanto sea posible esta actividad debe ser realizada de manera presencial y se debe garantizar su transmisión vía streaming para que la ciudadanía en general tenga acceso a la sesión.</p>
<p>3. Hack atho n</p>	<p><b>Enfoque temático:</b> Esta oferta programática está orientada a promover, en diferentes actores de la ciudad, la generación soluciones basadas en tecnologías de la cuarta revolución industrial a retos empresariales y de ciudad.</p> <p>Esta oferta deberá tener al menos las siguientes etapas: (i) Preparación: que considera la invitación a retantes y definición de retos (un reto por cada Hackaton). (ii) Lanzamiento y convocatoria: que incluye la difusión, convocatoria y selección de equipos. (iii) Desarrollo: que incluye la generación de ideas, prototipado, validación, modelo de negocio, socialización, valoración y selección de finalistas. (iv) Reconocimiento: presentación de propuestas ganadoras.</p> <p>Como resultado los asistentes deberán entregar una solución a los retos planteados, serán seleccionadas las propuestas ganadoras. (tener siempre una estrategia digital de la mano de las propuestas presenciales)</p> <p><b>Número de ganadores posibles en cada hackathon:</b> un ganador por hackathon.</p> <p><b>Duración:</b> De acuerdo a la propuesta metodológica del oferente</p> <p><b>Número mínimo de Bootcamps en la vigencia del contrato:</b> 4</p> <p><b>Periodicidad sugerida:</b> bimestral.</p> <p><b>Número de participantes:</b> mínimo 70 máx 100 personas por hackathon.</p>



	<p><b>Cantidad por periodo:</b> 1 (cada hackathon puede ser realizada en diferentes zonas de la ciudad)</p> <p><b>Formato de realización:</b> en tanto sea posible esta actividad debe ser realizada de manera presencial y se debe garantizar su transmisión vía streaming para que la ciudadanía en general tenga acceso a la sesión.</p>
--	---

o **Oferta programática asociada al objetivo específico 3.**

OFERTA	DESCRIPCIÓN
4. Fortalecimiento a comunidades	<p><b>Enfoque temático:</b> Esta oferta programática corresponde a una secuencia de esfuerzos orientados a propiciar el fortalecimiento de las comunidades TECH ya establecidas en la ciudad y la creación de comunidades colaborativas como redes, clubes y semilleros que propicien el desarrollo de nuevo talento y negocios en el marco de la cuarta revolución industrial. Podrán ser comunidades enmarcadas en el trabajo de habilidades blandas, o en habilidades asociadas al uso y desarrollo de tecnologías 4.0.</p> <p>Se espera desarrollar un plan que considere al menos:</p> <p>(i) Diagnóstico de comunidades colaborativas (redes, clubes y semilleros, etc) que propicien el desarrollo de talento y negocios en el marco de la cuarta revolución industrial: este debe indicar su ubicación, foco de trabajo, características, antigüedad, objetivos, capacidades y potencial en el marco de la industria 4.0 y la reactivación económica de la ciudad. (ii) Estrategia de fomento a la generación de comunidades colaborativas (redes, clubes y semilleros, etc) que propicien el desarrollo de talento y negocios en el marco de la cuarta revolución industrial en la ciudad: se debe realizar una estrategia que incentive la creación de nuevos grupos colaborativos en la ciudad. (iii) Diseño de plan de fortalecimiento a comunidades existentes: de acuerdo al ejercicio de diagnóstico se debe plantear acciones de sensibilización, formación, posicionamiento y conexión para 30 comunidades colaborativas (existentes o que surjan). (iv) Medición de impacto generado en las comunidades: se deberá aplicar el diagnóstico inicial evidenciando la variación frente al estado del grupo antes del desarrollo del plan de fortalecimiento.</p> <p><b>Periodicidad:</b> continua</p> <p><b>Número de comunidades:</b> 30 (distribuidas en las diferentes comunas y corregimientos).</p>

**o Oferta programática asociada al objetivo específico 4.**

OFERTA	DESCRIPCIÓN
Ideación	<p><b>Enfoque temático:</b> esta oferta programática corresponde a una serie de actividades que promuevan la ideación y conceptualización de nuevos productos y servicios que detonen la generación de ingresos del tejido empresarial del territorio, promoviendo acciones asociativas, fortalecimiento de la competitividad y el acercamiento a tecnologías digitales</p> <p>Teniendo en cuenta los aprendizajes y resultados de los diferentes programas de fortalecimiento desarrollados por Ruta N y la Alcaldía de Medellín, se han identificado en los emprendedores las siguientes necesidades para avanzar en el proceso de ideación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar una oportunidad y desarrollo de un proyecto que produzca un impacto real y positivo, dando soluciones a problemas relevantes y concretos de la sociedad.</li> <li>● Profundizar en el problema que se quiere solucionar y cómo pueden validar que las personas que lo padecen son reales, ya que ellos serán los potenciales usuarios y/o clientes.</li> <li>● Definir un modelo de negocio, para qué sirve, cómo se elabora, y cómo puede validarlo.</li> <li>● Testear hipótesis y desarrollar una propuesta de valor sólida.</li> <li>● Construcción de un prototipo conceptual, y utilizarlo para validar con los primeros clientes potenciales (aquellos que están dispuestos a pagar por la solución).</li> <li>● Conformar equipos de trabajo y al desarrollo de competencias y habilidades blandas y personales para la convivencia (solución de problemas, comunicación asertiva, pensamiento crítico, creatividad, gestión de equipos, coordinación con otros, inteligencia emocional, juicio y toma de decisiones, orientación al servicio, negociación, presentaciones efectivas y pitch emprendedor, entre otros).</li> </ul> <p>Considerando lo anterior para la oferta programática “Ideación” se debe garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos y ruta:</p> <p>Objetivo general: formar equipos de emprendedores de alto desempeño y comprometidos, alineados con una visión compartida en torno a una idea o un problema con un potencial de impacto y oportunidad empresarial significativa.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir equipos de emprendedores comprometidos y alineados con una visión compartida, desarrollando el compromiso sobre el equipo fundador y un equilibrio adecuado de habilidades en la estructura del mismo.</li> <li>2. Desarrollar procesos de ideación sobre posibles ideas de producto o servicio escalables para un mercado objetivo lo suficientemente grande.</li> </ol>

3. Desarrollar procesos de creación de valor sobre las ideas escalables, resolviendo el qué, a quién, por qué y el cómo de la idea.
4. Desarrollar procesos de ajuste Problem-Solution Fit con los equipos de emprendedores.
5. Definición de misión y visión con una estrategia inicial e hitos clave para los próximos años sobre cómo desarrollar el emprendimiento y estructurar un plan inicial de propiedad (cap table).

Se espera que la ruta de los emprendedores se realice a través de espacios de trabajo colaborativo y personalizados que posibilite la definición de la oportunidad de negocio de cada emprendimiento. Las etapas principales que se esperan para el logro de los objetivos asociados a la oferta de ideación son:

1. Perfil o línea base del equipo emprendedor: realizar una línea base del equipo de emprendedores, que permita identificar sus debilidades y fortalezas y el balance técnico y de negocios con el que cuenta, determinando una serie de recomendaciones que les ayudará a estar preparados para iniciar su proyecto emprendedor.
2. Alineación de conceptos: momento en el que se realiza una preparación teórica/práctica en los temas claves (contenido temático), con el objetivo que los emprendedores se familiaricen con los conceptos y herramientas que deben ser aplicadas para la construcción en cada uno de los componentes a fortalecer.
3. Asesoría personalizada especializada: definir un plan de asesorías específicas, priorizando los temas, tecnologías y sectores, en los que se identifiquen las principales necesidades de la iniciativa emprendedora. Durante el desarrollo de este plan de asesorías se brinda de manera personalizada orientación, seguimiento y retroalimentación, además se verifica y valida que los resultados para cada iniciativa emprendedora cumplan con los requerimientos mínimos propuestos en el plan de asesorías.
4. Evaluación: aplicar una herramienta de scoring que permita evidenciar el avance obtenido por cada uno de los emprendimientos en cada uno de los componentes trabajados y que sirva para la proyección del emprendimiento a otras fases de desarrollo (Pre\_Incubación, Incubación).

**Sectores/Mercados priorizados:** Se espera un énfasis en los sectores priorizados en la “Agenda Regional de I+D hacia la “i”, industria 4.0, Ciencias de la Vida, EdTech, Energía sostenible, Fintech, logística, Agtech y FoodTech. Sin implicar que no se atiendan iniciativas en otros sectores/mercados.

**Periodicidad:** continua

**Número de iniciativas emprendedoras acompañadas en etapa de ideación:** 180

#### 2.4.4. ALCANCE

Para el desarrollo de los objetivos y oferta programática debe considerar el siguiente alcance:

- **Tiempo de ejecución:** los objetivos y resultados planteados en el presente documento deben ser alcanzados máximo en marzo del 2022.
- **Público a impactar:** los objetivos indicados están dirigidos a:
  - Estudiantes de secundaria, media técnica.
  - Estudiantes postsecundarias en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.
  - Docentes de secundaria, media técnica.
  - Docentes postsecundarias en carreras técnicas, tecnológicas o profesionales.
  - Grupos de investigación.
  - Iniciativas empresariales en etapas de ideación, pre-incubación, incubación, aceleración y consolidación.
  - Empresas.
  - Actores activos del ecosistema de CTI+E.
  - Aliados locales, nacionales e internacionales.
  - Comunidad en general.
- **Geografía:** la oferta programática aquí indicada se debe desplegar en las 16 comunas y 5 corregimientos del municipio de Medellín.
  - Si bien en el marco del Plan de Desarrollo se tiene previsto contar con la infraestructura y equipamiento para los centros del Valle del Software en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, las propuestas no deben generar dependencia de estos espacios físicos ni de los espacios de Ruta N, sino que su enfoque debe ser móvil, flexible, híbrido (virtual - presencial) apoyándose en la infraestructura educativa y comunitaria, tal como sedes del CEDEZO, Centros de Participación Zonal, Centros de Desarrollo Social –CIB–, Bibliotecas, UVAS, Colegios, Instituciones de Educación Superior, ciudadelas universitarias, laboratorios de innovación, entre otros. Lo anterior sin perjuicio de poder usar los espacios físicos adecuados para los CVS en la medida que vayan estando disponibles, lo cual será informado por el equipo Ruta N en su momento.
  - Para el desarrollo de encuentros presenciales en caso de ser necesario se debe establecer un protocolo de acuerdo a las normas de uso de espacio y de bioseguridad vigentes. Las actividades que vayan a ser realizadas en las comunas y corregimientos deberán ser desarrolladas, en espacios gestionados por el operador con instituciones ubicadas en el territorio.
- **Formato de realización:** se espera que la oferta temática sea realizada de manera presencial con transmisión en vivo vía streaming que pueda ser alojada en plataforma digital para posterior visualización por parte de la ciudadanía. Esto en tanto las medidas de restricción asociadas a COVID19 lo permitan.

- **Refrigerios:** las sesiones cuya duración sea mayor a dos horas deben contar con refrigerio y estarán a cargo del oferente.

**Nota 1:** Para el proceso de ideación, se comenzarán a utilizar los espacios de los Centros de Valle del Software diseñados para tal fin y que se encuentren disponibles; sin embargo, se debe tener en cuenta la claridad que se hace en el punto anterior de **Espacios físicos**. Adicionalmente, Ruta N cuenta con dos espacios que eventualmente pueden ser empleados para el acompañamiento en prototipo conceptual de las iniciativas emprendedoras. Sin embargo, es responsabilidad del operador conseguir espacios adicionales (su propia sede o de aliados) para las actividades de prototipado conceptual (cuando no estén disponibles los CVS y Ruta N).

El proponente debe tener en cuenta que **No es necesario** incluir en la propuesta los puntos que se describen a continuación:

- Material comunicacional y contenido: Ruta N cuenta con un equipo de comunicaciones que realizará el material comunicacional que se requiera para el desarrollo de la oferta programática. No obstante, el proponente podrá considerar en su equipo de trabajo capacidades en este sentido, en tal caso se contará con las indicaciones del equipo Ruta N para el desarrollo de diseño, piezas y de más material comunicacional que sea requerido.
- Diferentes soportes operativos (tarimas, sonido, carpas, etc.) que puedan suplirse en el trabajo articulado con la agencia BTL y el equipo de Mercadeo y Comunicaciones de Ruta N, los cuales serán evaluados en el plan operativo con el operador.

**Nota:** Lo anterior no limita a presentar en la presente solicitud de información estrategias o actividades que permitan apoyar el alcance antes planteado o aquellos adicionales que se consideren pertinentes incluir para mejorar el alcance presentado.

#### 2.4.5. ENTREGABLES

En el alcance señalado se deben realizar al menos los siguientes entregables:

**Entregable 1. Diagnóstico del territorio.** Informe que contenga la descripción y análisis de las características sociales y económicas de la ciudad en sus distintas comunas y corregimientos, así como su implicación para el desarrollo de la estrategia de fomento y cultura del proyecto Centros de Valle del Software.

**Entregable 2. Estrategia de la oferta programática:** documento que contiene la estrategia discriminada en:

- a) El modelo conceptual bajo el cual se desarrolla la oferta,
- b) El enfoque bajo el cual será desarrollada con las premisas a considerar para ello
- c) La narrativa asociada a la oferta y que servirá de insumo para conectar al público con ella.
- d) Plan de trabajo general y por territorio (comuna y corregimiento).
- e) Plan de comunicaciones que permita llevar a cabo, de manera eficaz y efectiva, las acciones de divulgación y de posicionamiento del proyecto en cada una de las comunas.

Da los insumos para el desarrollo de los entregables 3 y 4 así como para el despliegue de acciones comunicacionales según se requiera.

**Entregable 3. Diseño de ruta de formación asociada a la oferta programática:** corresponde al plan de formación que guiará el desarrollo de la oferta programática. Presenta las temáticas, la lógica de conexión entre ellas de acuerdo al objetivo que se busca en cada caso. (definición de los bootcamps y los Hackatons con aliados y temáticas con énfasis que generen valor al territorio).

De este entregable se esperan dos versiones. La primera versión para el inicio de actividades. La segunda versión deberá ser realizada al tener el 50% de la ejecución de la oferta programática y deberá presentar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos.

**Entregable 4. Programación:** corresponde a la línea de tiempo que muestre el desarrollo de la oferta programática.

De este entregable se esperan dos versiones. La primera versión para el inicio de actividades. La segunda versión deberá ser realizada al tener el 50% de la ejecución de la oferta programática y deberá presentar los ajustes necesarios para el logro de los objetivos.

**Entregable 5. Transmisiones en vivo:** todas las sesiones asociadas a la oferta programática deberán contar con transmisión en vivo desde el canal que Ruta N indique para tal fin. En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la transmisión podrá ser de momentos clave del evento.

**Entregable 6. Memorias programáticas (digital):** corresponde al material técnico que sea desarrollado y utilizado para cada oferta. El formato de entrega de este material debe ser archivo editable (según el programa de diseño utilizado) y pdf. Para cada oferta programática debe ser entregado: (i) memoria tipo guía que pueda ser consultada por los usuarios; (ii) la caja de herramientas (formatos, instructivos, entre otros) que sean utilizados o estén asociados a cada sesión de la oferta programática; (iii) Links de publicación de las transmisiones realizadas.

En el caso de la oferta programáticas asociadas al objetivo 2. Apropiación social de conocimiento (formación de formadores, hackathon y bootcamp) la ser de momentos clave del evento.

**Entregable 7. Informes de avance:** corresponde al informe de realización de la oferta programática. Este debe ser un documento que contenga. (i) Resumen ejecutivo que permita ver los avances en cifras; (ii) Evidencias de desarrollo de la oferta: listas de asistencia, evidencias fotográficas; (iii) Evaluación de las actividades realizada, puntos de mejora o de riesgo y medidas de gestión propuestas. Los informes deberán ser entregados de manera mensual. Cada informe debe incluir los soportes y evidencias de los acompañamientos a iniciativas emprendedoras que se realicen, así como de todas las actividades y resultados expresados en los presentes términos.

**Entregable 8. Casos de estudio:** corresponde a la documentación de al menos 27 casos destacables que hayan participado en la oferta programática asociada a la estrategia fomento y cultura de los Centros de Valle del Software. El caso debe contener al menos: participantes, solución/iniciativa/capacidad resultante de su participación en la oferta programática de los CVS, impacto en la transformación económica de la ciudad.

**Entregable 9. Propuesta Olimpiadas:** Planear las primeras Olimpiadas Tech de los Centros del Valle del Software, donde el público participante provenga de las redes, clubes, semilleros y comunidades tecnológicas territoriales.

Las Olimpiadas Tech deben ser concebidas como una estrategia para validar la apropiación del conocimiento adquirido por los ciudadanos en las redes, clubes, semilleros y comunidades tecnológicas territoriales. Esta estrategia tiene como finalidad:

- Movilizar la comunidad de los Centros del Valle del Software hacia el fortalecimiento de su proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias y habilidades 4.0, que incrementen las posibilidades de generar nuevas iniciativas empresariales de base tecnológica.
- Estimular y reconocer a los ciudadanos con mejores conocimientos en las tecnologías, competencias, habilidades y destrezas 4.0
- Contribuir en la apropiación del conocimiento a las comunidades de Centros del Valle del Software, que les permita, con una mayor posibilidad de éxito, la presentación y superación de pruebas orientadas al otorgamiento de certificaciones relacionadas con el dominio y conocimiento de tecnologías, especialmente las relacionadas a la 4RI.

Lo anterior, permite que las comunidades Tech, emprendimientos, empresas y mecanismos asociativos de base tecnológica certifiquen su conocimiento, fortalezcan sus modelos de negocio, incrementando las probabilidades de acceso a nuevos mercados.

**Entregable 10. Evidencias acompañamientos a iniciativas empresariales en etapa de ideación:** al finalizar el acompañamiento de cada una de las iniciativas empresariales que participen del acompañamiento en ideación. Se deberá contar con los siguientes resultados principales:

- Informe de selección de iniciativas empresariales (listados de asistencia, bases de datos, actas de reunión, etc).
- Línea de base del perfil del equipo emprendedor y su plan de acompañamiento en habilidades blandas.
- Como resultado del proceso de acompañamiento se espera contar con un One Pager (inglés y español), o resumen ejecutivo de cada una de las iniciativas acompañadas, en el que se evidencie como mínimo los elementos principales del modelo de negocio (problema de mercado, propuesta de valor, caracterización y estimación de mercado), equipo de trabajo, estrategia comercial, estado de PI, estrategia de mercadeo, plan de propiedad.
- Competencia final de pitch de las iniciativas más destacadas durante el proceso de acompañamiento, el cual se realizará al final de cada batch.
- Videos de las sesiones grupales presentadas, bitácora de asesorías personalizadas e Informe del resultado del acompañamiento en el que se evidencien los resultados de las asesorías.
- Base de datos con la relación de ideas de negocio de base tecnológica seleccionadas.

- Modelo de acompañamiento de ideas de negocio de base tecnológica que contenga entre otros, la ruta formativa y de intervención.
- Modelo que incorpore mejoras y/o lecciones aprendidas, derivadas de la implementación del modelo inicial de acompañamiento de ideas de negocio de base tecnológica que contenga entre otros, la ruta formativa y de intervención.
- Informe de seguimiento a la implementación del modelo de acompañamiento por cohorte (listado de beneficiarios, registros fotográficos, métricas, trazabilidad de acompañamiento, encuesta de satisfacción, etc).
- Memorias tipo guía de cada uno de los talleres teórico prácticos.
- Caja física o virtual con las herramientas necesarias para estructurar ideas de base tecnológica.
- Estrategia para disponer de espacios de reflexión en torno a problemáticas locales y globales
- Documentación de casos de éxito.
- 180 prototipos conceptuales de producto, servicio o modelo de negocio.
- 180 equipos de emprendedores de base tecnológica intervenidos en etapa de ideación.

#### 2.4.6. RESULTADOS

Al finalizar el desarrollo de la estrategia se deberá contar mínimo con los siguientes resultados:

##### Resultados asociados al objetivo específico 1.

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
1. Inducción a los CVS	189 sesiones	<b>13.500 sensibilizadas.</b> Se refiere a personas que participan en la oferta programática desarrolladas en las 16 comunas y 5 corregimientos de la ciudad.
2. Talleres	189 talleres	
3. Conversatorios	10 conversatorios	

##### Resultados asociados al objetivo específico 2.

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
1. Formación de formadores	2 cohortes	<b>64 personas certificadas.</b> Se refiere al número de personas que finalizan satisfactoriamente el proceso de formación.
2. Hackathon	4 cohortes	<b>416 participantes.</b> Personas que participan y finalizan satisfactoriamente las actividades programadas en Bootcamp y Hackathon. <b>80 iniciativas de negocio conectadas a otras ofertas CVS.</b> Iniciativas emprendedoras y empresariales identificadas y conectadas con el acompañamiento en el componente 2. Acompañamiento a emprendedores
3. Bootcamp	6 bootcamp	



### Resultados asociados al objetivo específico 3.

OFERTA PROGRAMÁTICA	CANTIDAD REQUERIDA	INDICADOR A CUMPLIR
1. Diagnóstico de grupos colaborativos enmarcados en la cuarta revolución industrial.	1	30 comunidades colaborativas intervenidas.
2. Promoción de creación de grupos colaborativos en el marco de la cuarta revolución industrial.	1 plan implementado	
3. Fortalecimiento a comunidades colaborativas/comunidades tech o enmarcados en la cuarta revolución industrial	30 comunidades colaborativas intervenidas.	

### Resultados asociados al objetivo específico 4.

1. Mínimo 600 equipos/iniciativas empresariales que se *postulan* para participar en oferta de ideación.
2. Mínimo 250 equipos/iniciativas empresariales *seleccionados* para ser acompañados en la oferta de ideación.
3. Mínimo **180 iniciativas empresariales**/emprendimientos *acompañados* en etapa de ideación.

#### 2.4.7. PLAN DE INTERVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- **Estructura de desglose del trabajo**

El proponente aportará dentro de la documentación de la propuesta una estructura de descomposición del trabajo, la cual brindará un marco de referencia de la estimación y programación de todas las tareas específicas del proyecto, y la cual integrará el tiempo, los recursos y la calidad dentro del plan del proyecto.

- **Sistema de Gestión de Proyectos**

El proponente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato contará con un software que permita la administración técnica y financiera del proyecto; éste debe permitir la correcta gestión documental del proceso (actas, informes), la generación de reportes en tiempo real y la colaboración entre todos los usuarios.

En la propuesta se deberá describir las características, funcionalidad de la herramienta y justificación de la misma.

- **Seguimiento técnico y financiero**

El esquema de supervisión del contrato se pactará con el operador y hará parte integral de los documentos del contrato.

#### 2.4.8. EQUIPO DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA

El proponente definirá con base en la Estructura de Desglose de Trabajo el equipo administrativo, de evaluación y seguimiento, talleristas, formadores y de mentores, con el cual garantizará el cumplimiento de todas las actividades del proyecto, especificando las responsabilidades asociadas. Incluyendo el personal de apoyo que se contrate para la ejecución del contrato.

La información relacionada con cada uno de los integrantes del equipo deberá ser suministrada en el Formato 3: Hoja de vida.

#### 2.4.9. DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES

La Alcaldía de Medellín en alianza con la Corporación Ruta N definirán el tipo de comunicación, la línea gráfica y todo el paquete de elementos comunicacionales para la divulgación de la estrategia y sus actividades.

El proponente, será el responsable de la convocatoria para todas las actividades a realizar, así como de compartir, de manera oportuna al equipo de comunicaciones de Ruta N, los respectivos insumos para la divulgación de dichas actividades; esto con el fin de dar mayor alcance a las acciones del proponente.

El proponente se compromete, desde el inicio de la ejecución de la propuesta, a trabajar de manera articulada con el equipo de comunicaciones de la Corporación Ruta N, para proyectar el plan de comunicaciones que permita llevar a cabo, de manera eficaz y efectiva, las acciones de divulgación y de posicionamiento del proyecto en cada una de las comunas.

#### 2.4.10. PROPUESTA METODOLÓGICA

El proponente deberá describir la propuesta de servicios indicando la metodología a emplear para el ejercicio de sus responsabilidades como operador del proyecto objeto de la presente Convocatoria Pública. En esta descripción el proponente deberá incluir (sin limitarse a) elementos como:

- Diseño metodológico con la especificación técnica y de concepto, en cada uno de los componentes específicos de esta convocatoria.
- Estrategia y diseño metodológico para la llegada al territorio (contacto con ciudadanía y actores) y la recolección de información que permitirá elaborar el diagnóstico de las comunidades y estructura del diagnóstico.
- Diseño de procesos integrando todas las etapas con sus respectivas actividades, entradas y salidas, así como los tiempos según las indicaciones de la presente convocatoria.
- Metodologías específicas a aplicar para el seguimiento y control de los componentes, que permita identificar el porcentaje de ejecución y personas formadas en cada uno de los componentes.
- Estrategia para recolectar los datos de los beneficiarios de cada oferta programática.
- Descripción de las herramientas a utilizar para el seguimiento de los proyectos y la documentación de los resultados.

- Presentar matriz de gestión de riesgos que puedan llegar a impactar la ejecución de cada uno de los componentes. (para cada riesgo se debe contar con un plan de acción que permita evidenciar cómo se mitiga o elimina)
- Cronograma de trabajo detallado, donde se especifiquen las actividades clave, los hitos y entregables.
- Descripción del perfil del equipo principal: rol dentro del equipo, formación y experiencia.
- Plan de estructura de comunicación del proyecto, detallando los canales y roles principales encargados de garantizar la gestión de comunicación con los actores internos y externos del proyecto. Dicho plan se proyectará con la previa articulación del proponente y el equipo de comunicaciones de Ruta N
- Plan de gestión logística, detallando roles de las personas involucradas y el plan de trabajo que permita evidenciar el cumplimiento de llegada a los territorios.

#### 4. PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

##### 4.1. RESERVA EN DOCUMENTOS Y CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

Las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tome Ruta N, y para ello pueden examinar los expedientes.

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, que la información consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que Ruta N se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

##### 4.2. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente. Ruta N, en ningún caso, será responsable de los mismos.

##### 4.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ajustarse en cuanto a su forma a los siguientes parámetros:

- No se admite ninguna información manuscrita a excepción de las firmas.
- Las propuestas deben contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en el Pliego de Condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos.
- Las propuestas serán recibidas a través del correo electrónico [convocatoriacvs@rutan.co](mailto:convocatoriacvs@rutan.co)
- En el asunto se indicará: Convocatoria Fomento y Cultura y el nombre del proponente.
- Las propuestas que se pretendan entregar después del plazo fijado para el cierre de la Convocatoria Pública serán rechazadas

- Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en la bandeja de entrada del correo electrónico [convocatoriacvs@rutan.co](mailto:convocatoriacvs@rutan.co).
- No se aceptarán propuestas que sean entregadas por otro medio diferente al habilitado para tal fin.

#### 4.4. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos e información relacionada con la oferta y el contrato deben presentarse en idioma español. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, debe acompañarse de su respectiva traducción al español, la misma que el proponente avalará con su firma. En este caso, para los efectos del proceso de contratación y del contrato, regirá la traducción en español.

## 5. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 5.1. EVALUACIÓN

Se seleccionará la propuesta más favorable y conveniente para los objetivos de Ruta N, de acuerdo con los criterios habilitantes y de calificación contemplados en los presentes términos de referencia.

### 5.2. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por cinco profesionales (5), un profesional de la estrategia Centros del Valle del Software, un profesional designado por la Secretaría de Desarrollo Económico, un profesional del Portafolio Gestionar, la directora de estrategia de la Corporación Ruta N y un profesional de la Secretaría General; los cuales serán los encargados de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica, así como la evaluación de los factores de calificación respectivamente.

### 5.3. RESUMEN ECONÓMICO

El proponente debe diligenciar el Formato 2: Resumen Económico. Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como en los totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente Convocatoria Pública, con base en los Requerimientos técnicos mínimos, previo análisis que efectúe el oferente

por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por Ruta N.

Para el efecto se debe tener en cuenta:

- El oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los servicios objeto de la oferta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma, de acuerdo con las normas vigentes en la fecha de presentación de la oferta.
- En el evento de no discriminar el IVA, y el valor de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto, Ruta N calculará el respectivo IVA y lo adicionará al valor de la oferta.
- En el caso de servicios excluidos de IVA, no se deben relacionar los campos del IVA. En el evento de discriminar el IVA y el valor de los servicios ofrecidos no causen dicho impuesto, el valor del IVA no será tenido en cuenta y se tomará el valor de los servicios antes de IVA.
- En caso de diferencia de precios en diferentes partes de la propuesta, primará para todos los efectos, los que figuran en el Formato 2 “Resumen Económico”.

## 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más óptima para Ruta N, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación, los cuales se aplicarán siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos y calidades de participación y no se encuentren incurso en alguna de las causales de rechazo o eliminación de la propuesta.

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia del Equipo de trabajo	30
Propuesta técnica	40
Propuesta Económica.	15
Valor agregado	15

### 4.4.1 Experiencia del Equipo de trabajo

Se evaluará y otorgará puntaje al equipo propuesto, con base a la experiencia y formación de sus integrantes. El equipo de profesionales deberá contar con experiencia en la oferta programática que se especifica y solicitada para la ejecución del proyecto Fomento y Cultura Ver (2.4.3. OFERTA PROGRAMÁTICA A SER DESARROLLADA)

<b>Equipo de Trabajo</b>	<b>Puntaje Máximo 30 puntos</b>
Experiencia	20 puntos
Formación	10 puntos

Para demostrar la experiencia laboral, se debe presentar por cada integrante del equipo, los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Certificados que respalden la experiencia de cada integrante del equipo.
- Copia legible de los Títulos de académicos que certifiquen la formación.

<b>Experiencia específica (número de años)</b>	<b>Puntaje</b>
< 2	0
Entre 2 y 4	5
Entre 5 y 8	10
Entre 8 y 10	15
> 10	20

<b>Formación</b>	<b>Puntaje</b>
No específica	0
Pregrado	2
Especialización	5
Maestría	8
Doctorado	10

El puntaje para el Factor se calculará a partir del promedio aritmético del puntaje obtenido por cada uno de los integrantes del equipo técnico y de mentores

#### 4.4.2 Propuesta técnica y metodológica: Fomento y Cultura.

Para la evaluación de la propuesta técnica y metodológica el proponente realizará una exposición a un Comité técnico evaluador a manera de caso, los cuales asignan un puntaje en 6 criterios definidos. La suma total del puntaje de los criterios de evaluación será la base para el cálculo de la calificación final, de tal manera que el puntaje máximo a obtener será de 40 puntos.

Los elementos que evaluará el comité de acuerdo a sus criterios, experiencia técnica y necesidades, son:

<b>Máximo puntaje</b>	<b>40</b>	<b>Puntos</b>	
<b>Ítem</b>	<b>Escala</b>	<b>Peso ponderado</b>	<b>Máximo puntaje</b>
<b>Pertinencia</b>	<p>Máximo 10 puntos (siendo 0 inexistente y 10 propuesta óptima)</p> <p>0 puntos. La propuesta no interpreta las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades.</p> <p>3 puntos. La propuesta interpreta parcialmente las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades.</p> <p>5 puntos. La propuesta logra interpretar las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades.</p> <p>10 puntos. La propuesta logra interpretar las dinámicas económicas de los 5 corregimientos y 16 comunas en el desarrollo de todas sus actividades e incorpora análisis del mercado laboral digital y su conexión con las oportunidades en el territorio.</p>	10%	10
<b>Novedad</b>	<p>Máximo 8 puntos (siendo 0 inexistente y 8 propuesta óptima)</p> <p>Uso de las tecnologías 4RI para el ejercicio de la metodología propuesta en plan de trabajo:</p> <p>0 puntos: No utiliza tecnologías, plataformas para el desarrollo de las actividades del proyecto.</p> <p>5.Puntos: No utiliza tecnologías o plataformas, pero incorpora nuevas metodologías de intervención en territorio y formas para el desarrollo de las actividades del proyecto.</p> <p>8 puntos: Utiliza tecnologías o plataformas e</p>	15%	8

	incorpora nuevas metodologías de intervención en territorio y formas para el desarrollo de las actividades del proyecto.		
<b>Resultados esperados /entregables:</b> Los entregables planteados deben estar asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas y son de valor para la ejecución del proyecto	<p>Máximo 5 puntos (siendo 0 inexistente y 5 propuesta óptima)</p> <p>0 puntos. No se evidencian resultados esperados y entregables</p> <p>2 puntos. Los entregables planteados no están asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas así mismo no se perciben de valor para el proyecto.</p> <p>4 puntos. Los entregables planteados están asociados en un nivel bajo con la metodología y las actividades planteadas, así mismo se perciben de valor bajo para el proyecto.</p> <p>5 puntos. Los entregables planteados están asociados de manera coherente a la metodología y las actividades planteadas y así mismo se perciben de valor alto para el proyecto.</p>	20%	5
<b>Mejoras propuestas por la empresa sobre los requisitos exigidos:</b> Las mejoras propuestas deben agregar valor a los procesos definidos y propender por el cumplimiento del objeto del contrato.	<p>Máximo 5 puntos (siendo 0 inexistente y 5 propuesta óptima)</p> <p>0 puntos. No se evidencian mejoras a los requisitos exigidos</p> <p>3 puntos. Las mejoras propuestas no agregan valor a los procesos definidos y no propenden por el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>5 puntos. Las mejoras propuestas agregan valor a los procesos definidos y propenden por el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	15%	5
<b>Cronograma:</b> Se debe evidenciar un cronograma de trabajo claro y loggable según los tiempos definidos para el proyecto en concordancia con las actividades y entregables	<p>Máximo 2 puntos (siendo 0 inexistente y 2 propuesta óptima)</p> <p>0 puntos. No se evidencia un cronograma de trabajo claro y loggable</p> <p>1 punto. El cronograma de trabajo es medianamente claro y loggable según los tiempos definidos para el proyecto.</p> <p>2 puntos. El cronograma de trabajo es claro y loggable según los tiempos definidos para el proyecto.</p>	10%	2



<p><b>Alianzas estratégicas:</b> Se debe evidenciar que el proponente cuenta con alianzas con comunidades y/o aliados del ecosistema de innovación y emprendimiento que respaldan y apoyan las actividades realizadas en el desarrollo del proyecto. Dichas alianzas se acreditarán a través del <b>Anexo 10. CARTA DE RESPALDO ALIADO ESTRATÉGICO.</b></p>	<p>Se asignan hasta diez (10) puntos para las Alianzas estratégicas. Los puntajes se asignan de acuerdo al resultado de aplicar la siguiente fórmula:</p> $Poi = (Vi \times 10) / Vo$ <p>Dónde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Poi</b> = Puntaje de la propuesta analizada.</li> <li>● <b>Vo</b> = Propuesta con mayor número de aliados.</li> <li>● <b>Vi</b> = Número de alianzas de la propuesta analizada.</li> </ul>	30%	10
---	--	-----	----

#### 4.4.3 Propuesta Económica.

La base para la evaluación de la propuesta económica será de un valor máximo de **DOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.088.617.075) IVA incluido**

Se asignan quince (15) puntos para la propuesta económica. Los puntajes se asignan de acuerdo al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Poi = (Vo \times 15) / Vi$$

**Dónde:**

- Poi = Puntaje de la propuesta analizada.
- Vo = Valor cotizado de la propuesta más económica
- Vi = Valor cotizado de la propuesta analizada

Nota: La evaluación de precio se realizará sobre el valor ofertado antes del IVA. Teniendo en cuenta que el valor del contrato se hará con el IVA incluido.

#### 4.4.4 Valor agregado

Se considera valor agregado elementos que a nivel técnico y/o metodológico permita tener un mayor impacto en la estrategia de fomento y cultura. En tal sentido se asignarán puntos de valor agregado cuando el oferente incluya en su propuesta elementos adicionales en alguna(s) de los siguientes puntos:

- **Valor agregado al componente de Fomento y Cultura (15 puntos):**

VARIABLE	PUNTOS
Entre 2 y 4 iniciativas de negocio que reciben acompañamiento para materializar los prototipos diseñados en la fase de ideación.	2 puntos
Entre 5 y 6 iniciativas de negocio que reciben acompañamiento para materializar los prototipos diseñados en la fase de ideación.	3 puntos
Más de 6 iniciativas de negocio que reciben acompañamiento para materializar los prototipos diseñados en la fase de ideación	5 Puntos
<b>Máximo puntaje posible</b>	<b>5 puntos</b>

- ***Ampliación de la oferta programática en los objetivos de sensibilización y apropiación (8 puntos):***

Se asignará hasta ocho (8) puntos por incrementar la oferta programática en las siguientes formas:

VARIABLE	PUNTOS
Adicionando un taller o inducción <u>mensual en cada comuna o corregimiento.</u>	4 puntos
Adicionando un bootcamp, hackathon a la oferta prevista.	4 puntos
<b>Máximo puntaje posible</b>	<b>8 puntos</b>

- ***Ampliación del número de emprendimiento acompañados en “Ideación” (3 puntos):***

Se asignará hasta 3 puntos por ampliar el número de iniciativas acompañadas en ideación. Por cada 5 emprendimientos se asignará una unidad, así:

VARIABLE	PUNTOS
5 emprendimientos más acompañados	1 Punto
10 emprendimientos más acompañados	2 Puntos
15 emprendimiento más acompañados	3 Puntos
<b>Máximo puntaje posible</b>	<b>3 Puntos</b>

## 5.5. FACTORES DE DESEMPATE

Se presenta empate cuando dos o más propuestas obtienen el mismo puntaje, y este resultare ser el más alto.

En caso de varias propuestas ubicadas en el primer orden de elegibilidad, consideradas en igualdad de condiciones, se les invita a presentar un caso práctico que será evaluado por un comité externo.

## 6. POLÍTICA DE PAGOS Y FACTURACIÓN

### Creación y actualización de datos

**Proveedores nuevos:** para ser registrados en nuestro sistema deberán anexar los siguientes documentos e información:

- Fotocopia de la cédula (persona natural) o certificado de la Cámara de Comercio (personas jurídicas).
- Certificación bancaria del número de la cuenta del proveedor (el proveedor debe ser el titular de la cuenta).
- Copia del RUT actualizado.
- Diligenciar el formato requerido por la Corporación Ruta N. (Solicitarlo en archivo documental)

**Proveedores antiguos:** la Corporación Ruta N se encuentra actualizando la base de datos de proveedores y por lo tanto agradece que en la próxima factura sean anexados los anteriores documentos e información.

**NOTA GENERAL:** el proveedor debe informar oportunamente algún cambio en la razón social, cambio de régimen de IVA o cuenta bancaria, anexando los soportes respectivos.

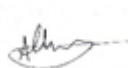
**NOTA GENERAL:** el proveedor debe informar oportunamente algún cambio en la razón social, cambio de régimen de IVA o cuenta bancaria, anexando los soportes respectivos.

## 7. FORMATOS Y ANEXOS

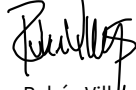
- 7.1. ANEXO 1: FORMATO REGISTRO DE PROVEEDORES RUTA N
- 7.2. ANEXO 2: RESUMEN ECONÓMICO
- 7.3. ANEXO 2: EQUIPO DE TRABAJO
- 7.4. ANEXO 2: FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 7.5. ANEXO 3: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 7.6. ANEXO 4: CERTIFICADO PAGO DE APORTES
- 7.7. ANEXO 5: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PERSONALES
- 7.8. ANEXO 6: DECLARACIÓN JURAMENTADA MULTA Y SANCIONES
- 7.9. ANEXO 7: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 7.10. ANEXO 8: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- 7.11. ANEXO 9: FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS
- 7.12. ANEXO 10: CARTA DE RESPALDO ALIADO ESTRATÉGICO.

  
**IVAN DARIÓ CASTAÑO PÉREZ**  
**Director Ejecutivo**  
**CORPORACIÓN RUTA N MEDELLÍN**

Elaboró:

  
Alejandro Roldán  
Desarrollador Soluciones CTi  
Corporación Ruta N Medellín.

Elaboró

  
Rubén Villegas  
Articulador CVS  
Corporación Ruta N Medellín

Revisó:

  
Alberto Grisales  
Secretario General  
Corporación Ruta N Medellín.

Revisó y aprobó:

  
Diana Zuluaga  
Directora de Estrategia y Prospectiva  
Corporación Ruta N Medellín.